



Oficina de información y respuesta



## RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS del día VEINTICINCO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0335 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

, ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA, YA QUE SEGÚN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN EDUCATIVA, PARA OBTENER EL NÚMERO PARA SELLO DE CONTADOR EL USUARIO DEBERÁ SOLICITARLO EN EL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, YA QUE POR REFORMA A LA LEY REGULADORA DEL EJERCICIO DE LA CONTADURÍA, POR MEDIO DE DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 646 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2017, PUBLICADO EN DIARIO OFICIAL NÚMERO 218, TOMO 417 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, EL DEPARTAMENTO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL YA NO EMITIRÁ EL NÚMERO DE CONTADOR, ESTA FUNCIÓN HA SIDO CONCEDIDA AL CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN DE LA CONTADURÍA PÚBLICA PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO; Y LOS USUARIOS QUE TENÍAN TRÁMITES PENDIENTES, O REPOSESIÓN DEL NÚMERO DE CONTADOR DEBERÁN TRAMITARLO EN DICHO CONSEJO A PARTIR DE 2018. EL DESPACHO YA HIZO ENTREGA DE LA BASE DE CONTADORES Y DE LA FUNCIÓN A DICHO CONSEJO DESDE EL MES DE JUNIO DE 2018, Y POR LEY EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN YA NO SERÁ LA ENTIDAD RESPONSABLE PARA LA ENTREGA DE DICHO DOCUMENTO.**

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

